

En Abartzua a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría Alsúa y con asistencia de los Sres. Don Lorenzo Pérez y D. Pedro López, habiendo excusado su asistencia el resto de los componentes de la Corporación, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa citación cursada en legal forma, para proceder al estudio de los asuntos citados en el orden del día.

Cambio impresiones

en Estella, sobre aguas

Abierto el acto, el Sr. Presidente informa sobre las conversaciones celebradas en Estella entre los organismos interesados en el convenio sobre el asunto de abastecimiento de aguas, de las que nació la propuesta de modificación de la condición primera del convenio citado. La rectificación propuesta es la siguiente: "1.^a - La Mancomunidad realizará por su cuenta las obras de captación de todos los manantiales concedidos por el Estado (Boticarios, Aguinaga, Monasterio y demás de la regata de Trausu) y la conducción desde los del Monasterio hasta el depósito regulador de Abartzua; comprometiéndose a que las captaciones en la explanada del Monasterio se verifiquen de tal modo que recojan como minimum un caudal de 35 litros segundo, siempre que exista tal caudal en los manantiales de aquella zona.

Reforma de la
cláusula 1.^a

Por unanimidad se acordó aprobar la nueva redacción en la cláusula 1.^a y que se remita a la Mancomunidad de Trausu para su estudio y aprobación si procede.

Queda desierta la

Subasta de Carnicería

Seguidamente di cuenta al Ayuntamiento de haber quedado desierta la subasta anunciada para el arriendo de la carnicería y hierbas del Municipio por el tiempo de dos años, contados desde el 24 de junio del corriente, informando a la Corporación de los preceptos legales a que debe ajustarse la nueva subasta. Se acordó por unanimidad anunciar nueva subasta de yerbas y carnicería, con las mismas condiciones que la anterior y con rebaja del 10% en el tipo de tasación inicial; cuya subasta se anunciará por pregones y colocación de edictos en las calles de este pueblo y se celebrará a las 10 horas del día 22 del actual, sábado.

Cuotas de yerbas por

Seguidamente di cuenta a la Corporación de la resistencia



deudores de cobro

de algunos contribuyentes a pagar el impuesto de yerbas y gastos de sementales correspondiente al año 1947, que se puso al cobro durante el pasado mes de abril y que ha sido satisfecho por la mayoría de los deudores, no obstante lo cual existe un determinado sector de vecinos que se resiste a hacer efectivo el pago, sin que por otra parte hayan presentado reclamación alguna a esta Alcaldía. Esta actitud de los repetidos deudores coloca al Ayuntamiento y al Municipio en una difícil situación económica toda vez que las cantidades a recaudar están destinadas a atender a las necesidades inmediatas y sin su percepción no puede desarrollarse la vida económica del Municipio, salvo el caso de recurrir a empréstitos o préstamos que gravaría los intereses municipales. Por todo ello se acuerda por unanimidad que el señor Alcaide municipal proceda a cobrar a domicilio las cuotas de yerbas y sementales pendientes, y aquellos que inexcusablemente se niegan a hacerlas efectivas, pasen inmediatamente a la Agencia ejecutiva para que siga las diligencias de apremio con carácter de urgencia; notificando este acuerdo a los deudores por este impuesto para que se pongan al corriente si lo desean antes de llegar al extremo antes citado.

Informe de Silvio Ros
San Martín

A continuación de lectura a escrito dirigido por el Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Estella, en el que explica las circunstancias de la condena que en su día se impuso al que fue vecino de esta D. Silvio Ros San Martín, solicitando nuevamente se expida copia del acuerdo que se adopte relativo a la conformidad o disconformidad del Ayuntamiento en que se le plante al citado la nota de antecedentes penales que tiene pendiente. Se acuerda por unanimidad demorar la resolución de este asunto hasta la próxima sesión a fin de tener un cambio de impresiones con los que puedan estar directamente interesados en este asunto.



Seguidamente se examina la lista general de morosidad que ha sido entregada por el Sr. Depositario Municipal, la cual es resultante de la que figuró en las cuentas de 1947, después de deducir de ella los deudores que se han puesto al corriente como consecuencia de los avisos que individualmente se cursaron a cada uno de ellos. En vista de la reiterada resistencia de estos deudores, se acuerda por unanimidad pasar este expediente a la Agencia Ejecutiva para que siga los trámites de apremio, junto con los

Examen de la factura
del Ingeniero sobre
proyecto de aguas.

deudores que resultan de yerbas y sementales, después de realizar sobre ellos el nuevo intento de cobro según el acuerdo precedente.

Visto escrito procedente del Sr. Ingeniero encargado de la confección del (aprovechamiento) proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad en el que solicita se le haga efectivo el pago del importe de sus honorarios; teniendo en cuenta que se halla asimismo pendiente de pago el importe del transporte de los materiales de "Moralita", y los formales de carga y descarga de los mismos, se acuerda por unanimidad extraer de la cuenta del Banco Hispano Americano, de Estella, la cantidad de veintisiete mil novecientas cincuenta y cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos, cuya cantidad se justificará por los pagos que se realicen para las atenciones indicadas.

Nombrando comisión
para solucionar camino
de Muro.

Visto escrito que dirige a este Ayuntamiento el Concejo de Brail, solicitando se designe una comisión que se traslade a dicho Concejo para resolver asuntos relacionados con el estado actual del camino de Muro, del que manifiesta el citado Concejo ser propietario, en parte, junto con este Municipio. Se acuerda por unanimidad designar como comisionados de este Ayuntamiento a D. Pedro López Rubio y Don Jiginio Morris Poz, los cuales se trasladarán al Concejo de Brail el próximo día 30 del actual a las nueve de la mañana para celebrar la entrevista solicitada con los representantes de aquel Concejo y hacer constar al propio tiempo que a juicio de este Ayuntamiento y salvo prueba ulterior, el camino de referencia es propiedad exclusiva de este Ayuntamiento de Abárzuza.

Aprobación por la
Excmo. Dip. del presupuesto
de aguas y saneamiento.

Visto acuerdo de la Excmo. Diputación Foral de la provincia de Leizaola, fecha 30 de abril último por el que se aprueba el presupuesto extraordinario de este Municipio para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento y se autoriza a la Corporación para adquirir por gestión directa la tubería de fibrocemento necesaria para dichas obras; se acuerda por unanimidad darse por enterado con satisfacción de tal aprobación y que se realicen rápidamente las gestiones necesarias para anunciar la subasta de obras.



Escrito de Pedro Goni
para que se le condone

Visto escrito de Don Pedro Goni Pascual de esta vecindad, solicitando se le condone el pago de la cuota de dos pesetas diarias

pago estancias en el Manicomio de su hijo

que por estancia de su hijo en Manicomio provincial durante el año 1914 le impuso este Ayuntamiento indebidamente, toda vez que la Dirección del Manicomio no exigió del Municipio el pago de esta cantidad, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y que se descargue al Sr. Depositario por libramiento de esta partida, uniéndose al libramiento el justificante correspondiente.

Solicitando anulación de multa a la hija de Francisco Muana.

Visto escrito de D. Francisco Muana solicitando la condonación de una denuncia que se impuso a su hija por lavar un menudo en el cauce del regadío, en cuyo escrito manifiesta no ser procedente la imposición de la multa por haber tenido lugar el hecho de referencia no en el interior del poblado sino en las afueras del mismo. Teniendo en cuenta que la prohibición de lavar cualquier clase de objetos o productos en los cauces del regadío fue debida a razones sanitarias y con objeto de evitar que las aguas de riego fueran contaminadas con heces como el que ha dado lugar a la sanción objeto de este acuerdo con grave peligro para la salud pública; teniendo así mismo en cuenta que es la medida sanitaria y la cuantía de la sanción a imponer, se anunció y difundió públicamente por medio de edictos y pregones repetidas veces, por lo que no cabe alegar ignorancia, se acuerda por unanimidad desestimar el recurso de Don Francisco Muana y comunicarle que en un plazo máximo de diez días debe hacer efectivo el importe de la sanción de referencia.

Recurso de reposición de D. José Díaz, médico, contra acuerdo de renta



Visto recurso de reposición interpuesto por D. José Díaz, médico, contra acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de Veintenas de fecha 22 de abril último, por los que se le comunicó haber elevado la renta de la casa destinada a su vivienda a la cantidad de mil pesetas anuales; teniendo en cuenta que el acuerdo de elevación de renta fue adoptado por la Junta de Veintenas y a dicha entidad corresponde reponer o mantener el citado acuerdo; se acuerda por unanimidad por el recurso de referencia a la Junta de Veintenas para su definitiva resolución, declarando suspendidos los plazos legales de recursos hasta que dicha Junta falle definitivamente el recurso interpuesto.

Escrito sobre custodia de las fincas de Braun,

Visto decreto de la Excma. Diputación Foral de la provincia que traslada a esta Corporación el R. P. Superior de la Comunidad de Braun por cuyo

por el guarda municipal

decreto se dispone que las fincas cultivadas por la Comunidad de repa-
ra deben quedar bajo la custodia de los servicios de quarenta rural de
este Municipio al igual que cualquier otra finca de la localidad, se acuer-
da comunicar al Sr. Guarda de Monte de este Municipio que está obligado
a denunciar las infracciones que se cometan en aquellas fincas al igual
que lo hace en cualquiera otra de la localidad; haciéndole saber al propio
tiempo que debe vigilar el estado del cierre de la misma finca y comuni-
car al Ayuntamiento cuando observe existen defectos en dicho cierre que per-
mitan la entrada de ganado, a fin de exigir de la repetida Comunidad
que mantenga el cierre de aquellas fincas en perfectas condiciones; y hacer
saber al Guarda ya citado que la Comunidad de Trasmonte tiene derecho a
realizar los apreciamentos que estime convenientes en el caso de que se causen
daños en las fincas cultivadas por la Comunidad.

escrito sobre necesidad
de pedir cemento para
las obras.

Visto escrito del Sr. Ingeniero encargado de la confección del proyecto
de abastecimiento y saneamiento de esta localidad, relativo a la conveniencia de
solicitar de la Dirección General de Administración local la cantidad
necesaria de cemento para las obras referidas, a fin de que el contratas-
ta que sea el adjudicatario de la subasta de las mismas pueda dis-
poner en corto plazo de los materiales necesarios para realizar las
obras con la mayor rapidez, se acuerda por unanimidad cursar a
Trasmonte del Gobierno Civil de esta provincia las solicitudes necesarias
a la entidad antes citada, a fin de que se adjudique a este Municipio
para las obras antes citada la cantidad de noventa y ocho toneladas
de cemento.

escrito informe sobre
derribo de chopos por
el huracán.



Visto informe del Sr. Secretario manifestando hallarse derribados va-
rios chopos propiedad de este Municipio, a consecuencia del fuerte viento vi-
niente durante los días pasados, se acuerda por unanimidad que los cita-
dos árboles se recojan y transporten a este pueblo y una vez pue-
tos en condiciones de aprovechamiento se entregue de ellos, a título de
devolución a D. Doroteo Larumbe, las maderas que entregó a este mu-
nicipio para las obras de la casa del Sr. Médico y los restantes se
almacenen en el local de costumbre, para las atenciones que puedan
surgir.

Factura de José Vides

Factura que presenta Don José Vides, importante pesetas trece

[Handwritten signature]

ta, por colocación de una estufa en Secretaría Municipal; aprobada.

Factura de E. Becansa. Otra de Eugenio Becansa por dos esarbas, un ovillo de cuerda y una vela, a la que acompañan los vales correspondientes, por importe de cuarenta pesetas; aprobada.

Solicitando informes del enfermo Candido Behavari. Visto escrito del Sr. Administrador de establecimientos provinciales de beneficencia, por el que se solicita se informe sobre la cantidad diaria con que Dn. Candido Behavari puede contribuir a sufragar los gastos de su estancia en el Hospital Provincial. Se acuerda por unanimidad comunicar al citado Administrador que el vecino de referencia puede pagar la cantidad de dos pesetas diarias por el concepto indicado.

Solicitar leña de hogares. Se acuerda por unanimidad destinar al abastecimiento de leña de hogares para el vecindario en la cantidad de tres mil cargas de leña que será extraída de los montes comunales mediante la práctica de mondas o limpieas que se realicen bajo la dirección del Sr. Subcaldador de Montes durante el año en curso. Y que se comuniquen este acuerdo a la Excm. Diputación en cumplimiento de los preceptos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas del día antes dicho, la cual dió comienzo a las quince, firmando con el Sr. Alcalde todos los señores asistentes, comunique el Secretario que certifica.

Eugenio Becansa

Juan Pablo Antequera

Lourenço Ruiz

Pablo Lopez

José Vique

Vicente Santesteban

